



DECRETO EXENTO N° 2210 /
RETIRO
VISTOS 25 JUN 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° La cotización presentada por el proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda.", Rut N°78.591.360-4.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial" a través de la adquisición de pañales de niños y adultos. Dichos productos se mantendrán en stock en dependencias de Departamento Desarrollo Comunitario, para ser entregado según demanda espontánea del Programa Asistencial.

2° Que el proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda." Rut N° 78.591.360-4., cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la adquisición de pañales de niños y adultos, al proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., Rut N°78.591.360-4, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
20	Paquetes de pañales Huggies XXG 20 unidades
35	Paquetes de pañales de adulto Plenitud Protec G x8

2° **EFFECTÚESE:** la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$260.725 (doscientos sesenta mil setecientos veinticinco pesos), IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S) DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL